RESOLUCIÓN No.456
(01 de julio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015, No. 600-47–994000080300 DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-004 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: "*ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde*: (…) 3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;* de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".*

Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (…) d) En relación con la Administración Municipal (…) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

Que, con fecha del veintiséis (26) de junio de 2026, se suscribió **CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-004 DE 2026,** entre el Municipio de Sáchica – Boyacá, y la **FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO** identificado con Nit. No.891.801.502-6, representado legalmente por **LILIANA RODRIGUEZ SAMUDIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.040.031 de Tunja, lo cual, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se celebró el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-RE-ESAL-004 DE 2026,** cuyo objeto corresponde a***:*** **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO DE REAHBILITACION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ,** por un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($46.000.000) M/CTE,** y para ser desarrollado en un término de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS,** contados a partir del inicio de la ejecución contractual.

Que en el acápite de **GARANTIAS** se establece que el presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así: El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Sáchica, NIT 800.019.846-1, cualquiera de las siguientes garantías así: Contrato de seguro.; Patrimonio Autónomo.; Garantía bancaria. La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato	Duración del convenio y cuatro (4) meses mas	Equivalente al 10% del valor del convenio

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del convenio y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del convenio
Calidad del servicio	Duración del convenio y tres (3) años más.	Equivalente al 10 % del valor del convenio

Que, en ese orden de ideas, el contratista **FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO** identificado con Nit. No.891.801.502-6, representado legalmente por **LILIANA RODRIGUEZ SAMUDIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.040.031 de Tunja, a través del portal transaccional SECOP II público la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. **600-47-994000080300** con fecha de expedición 30/06/2026, proferido por Aseguradora Solidaria de Colombia identificado con Nit No. 860.524.654-6, cuyos amparos, vigencias y cuantías, se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	**600-47-994000080300**	10%	27/06/2026	30/04/2027	$4.500.000
Prestaciones Sociales	**600-47-994000080300**	10%	27/06/2026	31/12/2029	$4.500.000
Calidad del servicio	**600-47-994000080300**	10%	27/06/2026	30/04/2027	$4.500.000

Que, la entidad, al analizar las garantías aportadas, considera que se ajusta a lo señalado en los documentos previos y que los amparos, vigencia y cuantías cumple con lo requerido, razón por la cual se hace necesario proceder con su aprobación e instar a la supervisión a la suscripción del acta de inicio.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015 **No**. **600-47-994000080300** con fecha de expedición 30/06/2026, proferido por Aseguradora Solidaria de Colombia identificado con Nit No. 860.524.654-6, y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II por parte de la **FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO** identificado con Nit. No.891.801.502-6, representado legalmente por **LILIANA RODRIGUEZ SAMUDIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.040.031 de Tunja, en razón a que sus vigencias, cuantías y amparos, se ajustan a lo señalado en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-RE-ESAL-004 DE 2026.**, y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	**600-47-994000080300**	10%	27/06/2026	30/04/2027	$4.500.000
Prestaciones Sociales	**600-47-994000080300**	10%	27/06/2026	31/12/2029	$4.500.000
Calidad del servicio	**600-47-994000080300**	10%	27/06/2026	30/04/2027	$4.500.000

ARTICULO SEGUNDO: ADJUNTAR al presente acto administrativo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, **No. 600-47-994000080300** con fecha de expedición 30/06/2026, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ANEXAR el presente acto administrativo al Expediente Contractual **No. MS-RE-ESAL-004 DE 2026.**, y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR a la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-RE-ESAL-004 DE 2026**, proceder con la suscripción del acta de inicio.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal